

Resolución de la Convocatoria de ayudas a clubes no profesionales afiliados a la FFCV y participantes en la máxima COMPETICIÓN AUTONÓMICA durante la temporada 20/21

Reunida la Comisión de Valoración para las Ayudas 20/21 convocadas por la *Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana*, y respecto a la Convocatoria de ayudas a clubes no profesionales afiliados a la FFCV y participantes en la máxima COMPETICIÓN AUTONÓMICA durante la temporada 20/21, se resuelve:

Primero.- Notificar la presente resolución a los clubes admitidos con el detalle individualizado de la situación del club destinatario.

Segundo.- Establecer un plazo hasta el 28 de febrero inclusive para la subsanación de incidencias o presentación de documentación correcta.

Tercero.- Dar traslado de la documentación al Departamento de Administración para su control y pago. Se habilita el correo aalbert@ffcv.es para la comunicación con los clubes, subsanación de incidencias y la resolución de cuestiones económicas.

Cuarto.- Forma de pago. Tras la publicación de esta resolución, se establece un plazo no superior a 15 días para el pago de los importes concedidos a los clubes beneficiarios o en su caso, de la aceptación expresa por parte de Departamento de Administración de las subsanaciones o resolución de incidencias de los clubes admitidos con salvedades.

El pago se realizará mediante el abono en cuenta interna federativa.

Quinto.- Se establece un plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones.

En Valencia, a 3 de febrero de 2021



Cesar Calatayud Ortiz
Secretaría General FFCV